

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2019-00247
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	RAFAEL ARTURO OLMOS MAYA
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
Asunto:	Auto admite revocatoria de poder y reconoce personería

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se admite la revocatoria de la sustitución del poder otorgado a la doctora **YULY STEPHANY PINEDA GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.748.898 de Bogotá y T.P 240.890 del C.S.J, visible a folio 57 del expediente mixto virtual, como apoderada judicial de la parte demandada-UGPP-.

De otra parte, se reconoce personería a la doctora **BELCY BAUTISTA FONSECA**, portadora de la C.C N° 1.020.748.898 y T.P. No. 205.097 del C.S.J., como apoderada de la parte demandada, según poder conferido a folio 57 del expediente mixto virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-</p> <p><i>Por anotación en estado electrónico No. 025 de fecha 08-06-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</i></p> <p>11001-33-35-013-2017-00217</p>
--

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edce00bf148da4b79fcb3687aa8c7d600788fca504a80dd1e2703b152714dcd1**

Documento generado en 04/06/2021 02:02:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>